

Bogotá D.C 12 de marzo de 2020
SDM-SC-53424/2020

Señor(a)
MAYER ANTONIO RINCON GALINDO
CARRERA 8 BIS No 7 A -15 TORRE 2 APTO 306
TELEFONO 3114643096
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 51535/2020

Seño MAYER-

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s) comparendo No 11001000000023430635 de 05/30/2019 y 1100100000002345122 de 06/06/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicados **SDM 239258/2019 y 239261/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **SDM-SC- 198877/2019 y 198895/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Tenemos que el(los) comparendo(s) Nro.(s) comparendo No. 1100100000023430635 de 05/30/2019 y 1100100000002345122 de 06/06/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al Decreto 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la organización y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios electrónicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la oficina de tránsito que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según la información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal **NO**

472	Alumnos De Dedicación	En Contacto Rechazado Cerrado En Uso Falta a Clase	X No Existe Número No Respuesta No Contactado Abandonó el Curso
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre de la persona	Andrés Cetermo	Nombre del estudiante	De Cruz
C.C.	08 ABR 20	C.C.	Para en
Centro de Destino		Centro de Integración	
Observaciones	C.C. 1032420275	Observaciones	Cra 8A.

[illegible]

[illegible]

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MAYER ANTONIO RINCON GALINDO
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA C UDADANIA - 86149115
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Otros de ubicación

Información registrada en RUNT.

Dirección	CALLE 46 N 78D-22	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Carrero Electrónico	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono	4500132	Teléfono móvil	3114643099

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8° "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. "

La guía de envío registra "NO HAY CALLE 45, PASA 46 A 26" La empresa de correspondencia procedió conforme a la resolución 3095 de 2011

Sobre su recurso de insistencia, me permito recordarle respetuosamente el artículo 26 de la Ley 1755 de 2015

"Artículo 26 Insistencia del solicitante en caso de reserva Si la persona interesada insiste en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, si se trata de autoridades nacionales, departamentales o del Distrito Capital de Bogotá, o al juez administrativo si se trata de autoridades distritales y municipales decidir en única instancia si se niega o se acepta, total o parcialmente la petición formulada

Para ello, el funcionario respectivo enviará la documentación correspondiente al tribunal o al juez administrativo, el cual decidirá dentro de los diez (10) días siguientes. Este término se interrumpirá en los siguientes casos:

¹ Cuando el tribunal o el juez administrativo solicite copia o fotocopia de los documentos sobre cuya divulgación deba decidir, o cualquier otra información que requieran, y hasta la fecha en la cual las reciba oficialmente

2. Cuando la autoridad solicitante, a la sección del Consejo de Estado que el reglamento disponga, asumir conocimiento del asunto en atención a su importancia jurídica o con el objeto de unificar criterios sobre el tema. Si al cabo de cinco (5) días la sección guarda silencio, o decide no avocar conocimiento, la actuación continuará ante el respectivo tribunal o juzgado administrativo.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195

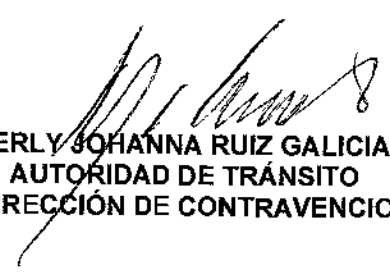


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Parágrafo. El recurso de insistencia deberá interponerse por escrito y sustentado en la diligencia de notificación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella"

Revisada la petición SDM 237260, esta no reúne los requisitos del recurso por usted propuesto, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyectó ABG KAREN GARCIA

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2020
SDM-SC-53424/2020

Señor(a)
MAYER ANTONIO RINCON GALINDO
CARRERA 8 BIS No. 7 A -15 TORRE 2 APTO 306
TELEFONO 3114643096
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 51535/2020

Señor MAYER

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro(s) comparendo No 11001000000023430635 de 05/30/2019 y 1100100000002345122 de 06/06/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicados **SDM 239258/2019 y 239261/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficios **SDM-SC- 198877/2019 y 198895/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Tenemos que el(los) comparendo(s) Nro(s) comparendo No 11001000000023430635 de 05/30/2019 y 1100100000002345122 de 06/06/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal **NO EXISTE**.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-3 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Ciudad de Servicio: Bogotá D.C.		Fecha Rec. Administración: 04/03/2019 06:57:04 YG229734198C0	
Nombre Margen (cliente): ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITO DE BOGOTÁ (Directora de PROCESOS ADMINISTRATIVOS) Dirección (Calle 13 N. 37 - 36) Referencia: 11001000000023430635 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: 900.062.917-3 Teléfono: 3949400 Ext. 6110 Código Postal: 11151-1000 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 711155	
Nombre (Apellido y Nombre): MAYER ANTONIO RINCON GALINDO REYES Dirección: CALLE 45 N. 750-22 Tel: 3000131-111603028 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110511062 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 111155	
Pesa (Kilogramos) 200 Pesa Volumétrica (grs) 0 Pesa Factuación (grs) 200 Valor Declarado: 50 Valor Plus: 57.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: 57.500		Fecha de entrega: 05/06/19 Destino: Oscar Romero 80 026 631 Observación del cliente: COMPARENDO	
No HAY C/145		UAC CENTRO CENTRO A 587	



SECRETARIA DE
MOVILIDAD

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 577**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 07/06/2018 10:09:05
Código de Verificación: 13489087

1111 575

NO HAY CALLE PARA PASA 46 A 26

Remite: Nombre: RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Dirección: Calle 45 N° 37-25 Referencia: 1100100000002115-22 Ciudad: BOGOTÁ	Destinatario: Nombre: RAZÓN SOCIAL: MAYER ANTON RINCÓN CALINDO Dirección: Calle 45 N° 37-25 Referencia: 1100100000002115-22 Ciudad: BOGOTÁ	Código Postal: 1114-1000 Código Operativo: 1115	Código de Verificación: YG230170471CD
---	---	--	--

Valores: Peso Bruto: 1.200 Aforo Volumétrico: 51.0 Peso Facturable: 200 Valor Declarado: 50 Valor Aduana: 30.000 Costo de Manipulación: 50 Valor Total: 30.050	Uso Contenedor: Observaciones Descripción: CONFIRMADO	Cancel Devolución: No devuelto No reclamado Devolución de mercancía	Cancel Devolución: No devuelto No reclamado Devolución de mercancía
--	---	---	---

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Oscar Romero
C.C. 80.026.633

06/06/19

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: MAYER ANTON RINCÓN CALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 8011115
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 45 N° 37-25	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	3012	Teléfono móvil:	31140-300

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8° "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados."

La guía de envío registra "NO HAY CALLE 45, PASA 46 A 26" La empresa de correspondencia procedió conforme a la resolución 3095 de 2011

Sobre su recurso de insistencia, me permito recordarle respetuosamente el artículo 26 de la Ley 1755 de 2015

Artículo 26. Insistencia del solicitante en caso de reserva Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos si se trata de autoridades nacionales, departamentales o del Distrito Capital de Bogotá o al juez administrativo si se trata de autoridades distritales y municipales decidir en única instancia si se niega o se acepta total o parcialmente la petición formulada

Para ello el funcionario respectivo enviará la documentación correspondiente al tribunal o al juez administrativo el cual decidirá dentro de los diez (10) días siguientes. Este término se interrumpirá en los siguientes casos:

1. Cuando el tribunal o el juez administrativo solicite copia o fotocopia de los documentos sobre cuya divulgación deba decidir o cualquier otra información que requieran y hasta la fecha en la cual las reciba oficialmente
2. Cuando la autoridad solicite a la sección del Consejo de Estado que el reglamento disponga asumir conocimiento del asunto en atención a su importancia jurídica o con el objeto de unificar criterios sobre el tema. Si al cabo de cinco (5) días la sección guarda silencio o decide no avocar conocimiento la actuación continuará ante el respectivo tribunal o juzgado administrativo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

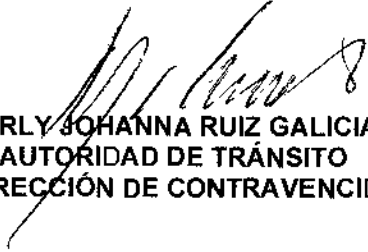


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Parágrafo. El recurso de insistencia deberá interponerse por escrito y sustentado en la diligencia de notificación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

Revisada la petición SDM 237260, esta no reúne los requisitos del recurso por usted propuesto, por lo tanto no es posible acceder a su solicitud.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyectó ABG KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19623

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-51535/ MAYER ANTONIO RINCON GALINDO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53424 d el 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

51535.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)